

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 546-D-FLCH-2017
Lima, 01 de junio de 2017

Visto el Expediente N.º 04188-FLCH-2017 de fecha 26 de abril de 2017, referente reactualización de matrícula para el semestre académico 2017-1;

CONSIDERANDO:

Que con resolución rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017 se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la UNMSM y en su Capítulo I, Primera Disposición Transitoria, se establece que por excepción y con fines de adecuación a la Ley y al Estatuto los estudiantes que ingresaron antes de la promulgación de la Ley Universitaria N.º 30220 y que tengan asignaturas desaprobadas con más de tres (3) reprobaciones deberán matricularse y aprobar las asignaturas en un solo semestre, según corresponda en el periodo lectivo 2017. Asimismo, en su segunda disposición se precisa que la dirección de la EP elaborará un expediente por cada estudiante que esté incurso en esta excepción. Dicho documento, será aprobado por el Consejo de Facultad y formalizado con resolución de decanato autorizando la matrícula, la que debe ser elevada al Rectorado para su ratificación;

Que el alumno AMACHI CCOTO Jorge Luis de la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información, solicita reactualización de matrícula para el semestre académico 2017-1;

Que con oficio N.º 099/FLCH-EPBCI/2017 de fecha 27 de abril de 2017, la directora de la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información, autoriza la reactualización de matrícula del recurrente;

Que con Informe N.º 011/FLCH-VACAD-UB/17 de fecha 10 de mayo de 2017 la Jefa de la Unidad de Bienestar de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, opina a favor de la reactualización de matrícula del recurrente, precisando que la causal es por falencia económica;

Que con oficio N.º 038-UNAYOE-FLCH-2017 de fecha 16 de mayo de 2017 la Jefa de la Unidad de Asesoría y Orientación al Estudiante, remite el formato de COMPROMISO DE MATRÍCULA POR EXCEPCIÓN del Sr. AMACHI CCOTO Jorge Luis y con oficio N.º 162/FLCH-Vacad/17 de fecha 19 de mayo de 2017, la Vicedecana Académica, emite informe sobre el particular y estando aprobado por el Consejo de Facultad en su sesión de fecha 21 de abril de 2017;

El decano (e) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en uso de las atribuciones que la ley le confiere;

RESUELVE:

1º Autorizar al amparo de la resolución rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017, Capítulo IV, Artículo 32, por motivos de falencia económica la reactualización de matrícula para el semestre académico 2017-1 del Sr. AMACHI CCOTO, Jorge Luis, con código de matrícula N.º 08030106 alumno de la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información.

2º Autorizar la matrícula excepcional del alumno AMACHI CCOTO, Jorge Luis, al amparo de la resolución rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017, Capítulo I, Primera Disposición Transitoria, quien llevará las siguientes materias:

Cursos	N.º reprobaciones	Tutor	Semestre
Matemática Básica	5	María Gallardo Cabanillas	2017-1
Organización de la Información I	4	Carlos Acuña Ramos	2017-1

3º Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para los efectos de la correspondiente ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. Rosalva Quiroz de García
Vicedecana Académica (e)

Mg. José Carlos Ballón Vargas
Decano (e)



Letras mayúsculas del Perú y América